

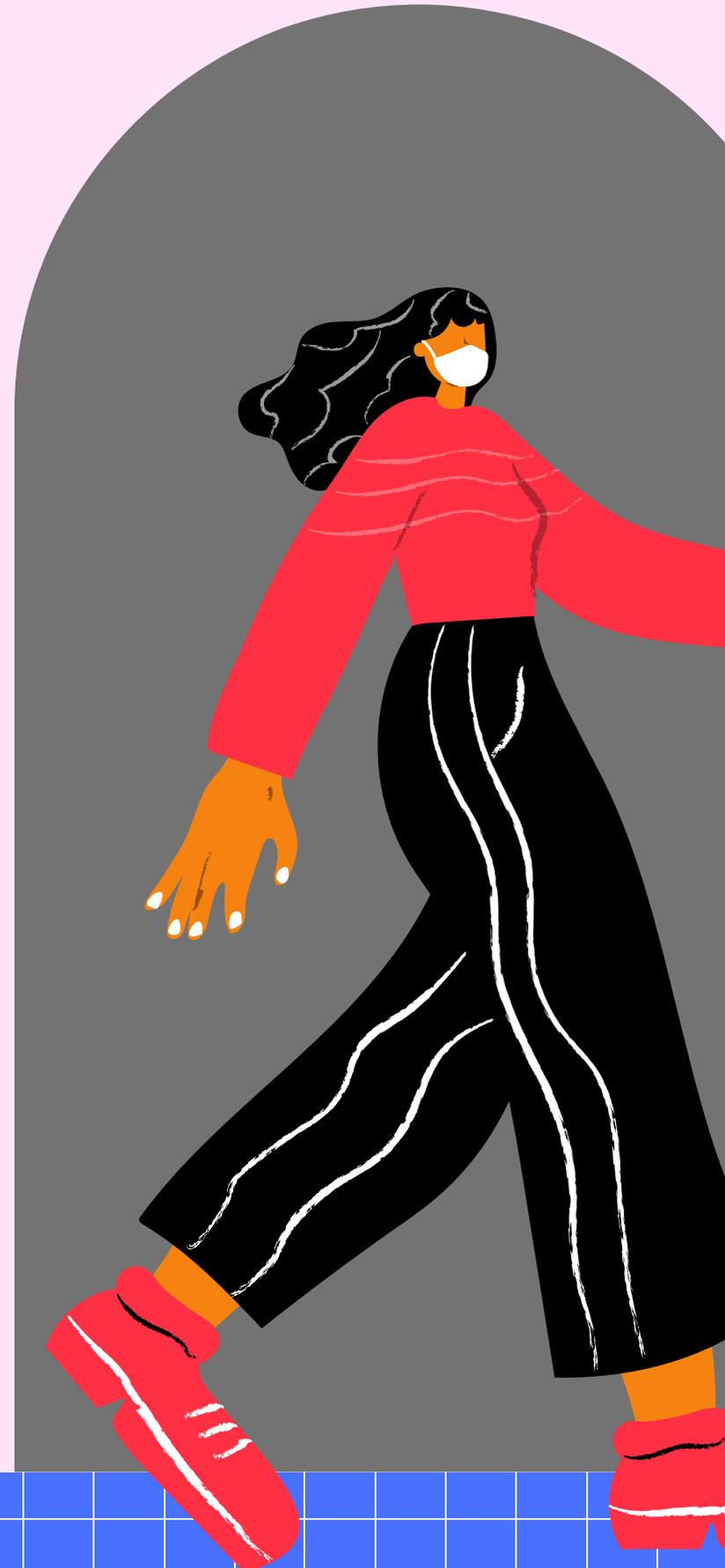
Resolución 28 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,  
por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional



# PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRIGIDAS A PERSONAS QUE NO  
REÚNAN LOS REQUISITOS  
ACADÉMICOS DE ACCESO DIRECTO  
A UN CICLO FORMATIVO

Comunidad Valenciana



# Requisitos



- **Pruebas de grado medio:** tener 17 años de edad o cumplirlos durante el año 2022
- **Pruebas de grado superior:** tener 19 años de edad o cumplirlos durante el año 2022

**EL CERTIFICADO QUE ACREDITA HABER SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL TIENE VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Resolución 28 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,  
por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional

# CALENDARIO



**INSCRIPCIÓN**

**Del 21 al 30 de marzo**

**LISTAS  
PROVISIONALES  
ADMITIDOS**

**27 de abril**

**LISTAS  
DEFINITIVAS  
ADMITIDOS**

**5 de mayo**

**REALIZACIÓN DE  
LAS PRUEBAS**

**23 y 24 de mayo**



# ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO

1. **Parte lingüística**: versará sobre conocimientos de lengua y literatura (castellana o valenciana) y lengua extranjera (inglés), y constará de dos apartados:

- a) Lengua y literatura (castellana o valenciana)
- b) Lengua extranjera (inglés).

2. **Parte social**: constará de un único apartado que versará sobre conocimientos de ciencias sociales, geografía e historia.

3. **Parte científico-matemático-técnica**: versará sobre conocimientos de matemáticas, ciencias naturales y tratamiento de la información y competencia digital; y constará de tres apartados:

- a) Matemáticas
- b) Ciencias naturales
- c) Tratamiento de la información y competencia digital.

# ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR



## 1. **Parte común, que constará de cuatro apartados:**

- a1) Lengua y literatura (castellana o valenciana), en el que los aspirantes optarán por realizar uno de los dos comentarios de texto propuestos de Lengua y literatura: el de castellano o el de valenciano
- a2) Lengua extranjera (inglés)
- a3) Matemáticas
- a4) Tratamiento de la información y competencia digital.

2. **Parte específica, que constará de dos apartados**, b1 y b2, e incluirá contenidos de determinados conocimientos básicos de materias del Bachillerato según sea la opción a la que esté adscrito el ciclo formativo.

En el anexo IX de esta resolución se indican las opciones en que se agruparán las pruebas, las materias de Bachillerato en las que se basarán y las familias profesionales a las que dan acceso.

# RECUERDA QUE:

Los centros reservarán un cupo del 20 % de las plazas vacantes, cupo reservado para las personas solicitantes que provienen de las pruebas de acceso así como por otras vías, que podrá ampliarse en caso de que no hubiese suficientes solicitudes por parte del alumnado que concurra por otros cupos de acceso.

Estar en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso no implica la admisión automática de los candidatos para cursar las enseñanzas correspondientes. Los aspirantes que superen la prueba de acceso deberán haber formalizado la solicitud de admisión en el centro educativo donde quieran realizar el ciclo formativo en los periodos que para ello se establezcan y, caso de ser admitidos, formalizar la matrícula en los plazos establecidos

